

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física Héctor de León Olgún, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 4 páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta de Finiquito, relacionado con el contrato simplificado 70240067, relativo al mantenimiento de impermeabilización, por el periodo del 22 de marzo al 30 de abril de 2024, para la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

L.C. Julieta de la Torre Herrera

Nombre

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado No 70240067

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en el mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro con contrato simplificado No. 70240067, clasificación mínima, por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Héctor de León Olguín.

En la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 13:00 horas del 23 de mayo de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo al mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, y revisado por el Arq. Bernardo Cervantes García, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

ANTECEDENTES

El día 21 de marzo de 2024 se firmó el contrato simplificado, nivel de autorización mínima por adjudicación directa, No. 70240067 para el mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro con un monto a ejercer por \$106,112.86 (ciento seis mil ciento doce pesos 86/100 M.N.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 40 días calendario con inicio del 22 de marzo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 30 de abril de 2024.

HECHOS

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro.

xTmF445Z0B15qE6B8q4ZM7016V9C83UmlC/AN6006Wf=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	ESTIMACIÓN DOS	\$0.00
	ESTIMACIÓN N	\$0.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$0.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$91,476.60
E	SUBTOTAL (C+D)	\$91,476.60
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$0.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$14,636.26
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$106,112.86

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía de fecha 30 de abril de 2024 con una vigencia al 30 de abril de 2026.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 15:30, de este mismo día, mes y año.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro.

x1V1#45Z0C1B81E6B84+C2X7C016V9C@d31UmL0/AN6006AK=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
QUERÉTARO, QUERÉTARO**

**L.C. JULIETA DE LA TORRE HERRERA
DIRECTORA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ARQ. BERNARDO CERVANTES GARCÍA
SUPERVISOR**

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS



**HÉCTOR DE LEÓN OLGUIN
PERSONA FÍSICA**

xMIF45203BqE6B64CZM706NPA90383U4E8/AN600ARF=

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al mantenimiento de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro.